



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
Dirección de Despacho  
Consejo Directivo y Ceremonial

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Salta, 14 de agosto de 2024

RES. CD-ECO N° 345/24

Expte. N° 6942/23

**VISTO:**

La nota elevada por la Abog. Soraya Fátima Dipp (fs. 195), mediante la cual solicita licencia en su actividad como miembro suplente por el Estamento de Auxiliares de la Docencia integrante del Consejo Directivo durante el período comprendido entre las siguientes fechas: desde el 19/08/24 al 23/08/24 y 14/10/24 al 18/10/24, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la citada Consejera expresa en su nota sobre la motivación del pedido, cual obedece a su conformación como miembro integrante de Jurado para concursos docentes.

**Que** en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

*"Si el Consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. "*

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria presencial N° 08/24 de fecha 13/08/24.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Otorgar licencia** a la Abog. Soraya Fátima Dipp en su carácter de miembro suplente del Consejo Directivo por el Estamento de Auxiliares de la Docencia perteneciente a esta Unidad Académica durante el período comprendido entre las siguientes fechas: desde el 19/08/24 al 23/08/24 y 14/10/24 al 18/10/24.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

*Afg*

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

Expte. N° 6942/23 - Res. CD-ECO N° 345/24